ALCALDIA

Aprueba Modificación Presupuestaria
Para la Ejecución Proyectos Y Otros.

30 JUN. 2017

DECRETO ALCALDICIO: Nº 1932 / **LA HIGUERA,**

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio Nº 001 del 03 de Enero del 2017, La Sesión ordinaria N°21 el acuerdo del Concejo Municipal N° 78 de fecha 30 de Junio del 2017 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria Nº 11/2017 tiene por objeto el considerar presupuestaria y contablemente la redistribución de los gastos contemplados en ejecución del presupuesto del año 2017 y de acuerdo a la proyección no se utilizarán y así lograr la ejecución de otros Proyectos que lo necesitan de acuerdo a nombres determinados para cada uno de ellos y la localidad donde se ejecutaran y dichas modificaciones serian como sigue:

D E C R E T O:

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

PROGRAMA DE GESTION
GASTOS (DISMINUYE)

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación		Monto M$
31	02	002	159	Ampliación Escuela Pedro Pablo Muñoz, La Higuera		40.000.-
				Total	**$**	**40.000.-**

PROGRAMA DE GESTION INTERNA
GASTOS (AUMENTA)

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación		Monto M$
31	02	004	163	Mejoramiento Infraestructura de jardines Infantiles de La Comuna		15.000.-
31	02	002	161	Diseño de Agua potable para el Alcantarillado de La Higuera		15.000.-
				Total	**$**	**30.000.-**

PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES
GASTOS (DISMINUYE)

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación		Monto M$
22	08	011		Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		10.000.-
				Total	**$**	**10.000.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA Secretario Municipal

Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA Alcalde

ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución:
1.- Contraloría (3)
2.- Depto de Finanzas
3.- Contabilidad
4.- Secretaria Municipal